

Oficio Nro. CFN-B.P.-GOAF-2026-1823-O

Guayaquil, 30 de julio de 2026

Asunto: Fideicomiso Mandato 14 Mas Calidad.- NOTIFICACIÓN DE PROCESO DE VENTA DIRECTA DE BIEN INMUEBLE

Ingeniera
Daniela Fernanda Vasconez Duchicela
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ORIENTE
En su Despacho

Señores.-

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ORIENTE

Presente.-

En mi calidad de delegado de la Gerente General (E) de la Corporación Financiera Nacional B.P., administradora fiduciaria y representante legal del FIDEICOMISO MANDATO 14 - MÁS CALIDAD, y en ejercicio de las facultades atribuidas en el contrato de constitución del fideicomiso y las establecidas en el Procedimiento de Venta de Bienes Inmuebles del Fideicomiso, me permito notificar a usted que, con fecha 29 de julio de 2026, la junta de venta directa de bienes inmuebles del Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad, resolvió lo siguiente:

“(...) PRIMERO.- ADJUDICAR al INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ORIENTE, titular del RUC NRO. 2290319474001, del bien inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número 07 de la manzana B, ubicado en la lotización Isaías Vera, avenida Iván Ríofrío y calle 6 de Diciembre, a un (1) Kilómetro del Parque Central, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, con una superficie de 416,00 m² e identificado con la Clave Catastral Municipal Nro. 1905500105085005000, por el valor de USD 55.099,20 (cincuenta y cinco mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 20/100), el valor que deberá ser cancelado conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento de venta directa, previo al perfeccionamiento de la transferencia de dominio (...)

TERCERO.- NOTIFICAR al Instituto Superior Tecnológico Oriente que todos los gastos que sean necesarios para efectuar la entrega del bien, la protocolización de la escritura pública, la transferencia de dominio, la inscripción en el Registro de la Propiedad, la actualización catastral y cualquier otra actuación administrativa, registral o notarial necesaria para perfeccionar la transferencia del inmueble serán asumidos íntegramente por dicha institución en su calidad de compradora (...)

En virtud de lo expuesto, se notifica lo resuelto por la Junta de Venta del Fideicomiso

Oficio Nro. CFN-B.P.-GOAF-2026-1823-O

Guayaquil, 30 de julio de 2026

Mandato 14 más Calidad, en la que se ha resuelto adjudicar a favor del Instituto Superior Tecnológico Oriente, el lote citado anteriormente, para lo cual remito el acta de adjudicación respectiva, debiendo considerar además que el Instituto Superior Tecnológico Oriente deberá asumir los gastos por la transferencia de dominio, conforme se establece en el artículo tercero de la citada resolución.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Dennis Anton Macias Ochoa

GERENTE/A DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

Copia:

Señora Magíster

Daysi Karina Marcillo López

Presidenta de la Junta del Fideicomiso denominado "MANDATO 14 - MÁS CALIDAD"
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señora Especialista

Karla Ivonne Soto Quishpe

Miembro Principal de la Junta del Fideicomiso denominado "MANDATO 14 - MÁS CALIDAD"

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señor Magíster

Luis Eduardo Caguana Mejía

Miembro Principal de la Junta del Fideicomiso denominado "MANDATO 14 - MÁS CALIDAD", Delegado por MINEDEC

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Señorita Ingeniera

Rosario Victoria Molina Gonzalez

Subgerente/a General de Negocios

Señora Abogada

Andrea Dayana Estacio Yance.

Subgerente Jurídica Fiduciaria, Encargada

Señorita Magíster

Fabiana del Pilar Valencia Shuar

Especialista Jurídico de Fiducia

Señorita Contadora

Mirna Lizzette Castro Tigre

Especialista de Administración de Recursos

Señor Ingeniero

Magno Efraín Angulo Ibarra

Oficio Nro. CFN-B.P.-GOAF-2026-1823-O

Guayaquil, 30 de julio de 2026

Administrador de Fidecomisos 2

ma